

RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA // DTE. CLAUDIA ELIZABETH LAGOS REINA // DDO. ALFREDO HERNANDEZ Y OTROS // RAD. 2023-00227 // No. 11854

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Mié 08/11/2023 11:55

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (25 MB)

2023-00227 CONTESTACIÓN LIBERTY - CLAUDIA LAGOS VS LIBERTY Y OTROS.pdf; Anexos.pdf; Re_ CLAUDIA LAGOS REINA 2023-00227-00 03 CIVIL N_A NARIÑO PASTO [#SR-10797] (1).eml; INFORME INICIAL - Claudia Lagos Reina.docx;

Estimados compañeros, buenos días:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **19 de octubre de 2023** se radicó ante el Juzgado 03 Civil Municipal de Pasto, la contestación a la demanda del proceso en referencia.

Adjunto el informe inicial, el cual fue aprobado por la Dra. Ana María.

Tiempo Invertido: 8 horas

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE No. 11854**

Aura: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ

AUXILIAR JURÍDICA

DERECHO PRIVADO

+57 310 4070580

lperez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 16:17

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Nariño - Pasto <j03cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: elizabethreina474@gmail.com <elizabethreina474@gmail.com>; jcconsultoriaylitigios@gmail.com <jcconsultoriaylitigios@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA // DTE. CLAUDIA ELIZABETH LAGOS REINA // DDO. ALFREDO HERNANDEZ Y OTROS // RAD. 2023-00227 // LPR

Señores:

JUZGADO TERCERO (03°) CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

j03cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE:	CLAUDIA ELIZABETH LAGOS REINA
DEMANDADO:	ALFREDO HERNANDEZ Y OTROS.
RADICACIÓN:	520014003003- <u>2023-00227</u> -00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando calidad de apoderado especial de **LIBERTY SEGUROS S.A** sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, como se acredita con el poder que se aporta con este escrito; encontrándome dentro del término legal oportuno para hacerlo, con el debido respeto me dirijo a Usted señor Juez, con el fin de **CONTESTAR LA DEMANDA** de Responsabilidad Civil Extracontractual de Mínima Cuantía promovida por la señora CLAUDIA ELIZABETH LAGOS REINA en contra del señor ALFREDO HERNANDEZ, GABRIEL ALVAREZ DAZA y LIBERTY SEGUROS S.A., para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, en los términos expuestos en el adjunto.

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 el cual fue cobró firmeza mediante la Ley 2213 de 2022, copio a los demás sujetos procesales de los cuales se tiene conocimiento de su dirección electrónico.

Adjunto

- Contestación a la demanda.
- Anexos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.